SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - EVALUACION TECNICA

GOBERNAR ES HACER

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2023	PROPONENTE No:	22
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		

PROPONENTE	CONSORCIO CIVING	LOTE AL QUE SE PRESENTA	
		No 1	SI
		No 2	SI
		No 3	SI
		No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	CIVACOM INGENIERIA SAS	50,00%
	2	INGESSA SAS	50,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	100,00%

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5. EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.1.2.5 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA
Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.1.2.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

El proyecto **"MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, contempla ejecuciones u obras que corresponden a actividades a desarrollar sobre la infraestructura existente, que busca mejorarla, adecuarla, rehabilitarla, enfocando al espacio público de la ciudad como un escenario de experiencias que integren corredores de conectividad ambiental, social e intermodal que permita recorrer la ciudad y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En ese sentido, las actividades propias de este proyecto en su ejecución a nivel técnico y logístico no representan una operación de gran envergadura o complejidad, ya que sus procedimientos de ejecución, están plenamente identificados, aceptados y utilizados ampliamente por quienes integran la industria de la construcción, de igual manera sus equipos y maquinarias a emplear requieren de un nivel técnico avanzado para ejecutarlas, pero no necesariamente para considerarlas de alta complejidad. Por último, se debe tener en cuenta que los proyectos de alta complejidad, incluyen actividades especializadas, conocidos por cierto número de empresas que integran el medio de la construcción y que de paso representan operaciones complejas a nivel técnico y logístico, ya sea por los diseños a ejecutar, condiciones topográficas, características técnicas propias de la obra, situaciones que no se evidencian en el presente proyecto.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia aplicables para el presente proceso de contratación son: **MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSIÓN Y/O ALUMBRADO PUBLICO.**

Ahora bien, atendiendo a las exigencias técnicas que demanda el proceso en cada uno de sus Lotes, las condiciones de experiencia se estructuran sin alterar la cantidad de contratos exigidos, garantizando que el oferente, pueda contar con la experiencia e idoneidad requerida. **NOTA:** Los documentos adicionales al RUP que requiera la entidad para realizar la verificación del cumplimiento por parte de los proponentes de la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.1.2.5 del estudio previo, serán solicitados con la finalidad de determinar longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, en la ejecución de actividades de **MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSIÓN Y/O ALUMBRADO PUBLICO**. De esa manera se puede evaluar de manera objetiva el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad, pues dicha información, no se contempla dentro del RUP.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir los siguientes características, según lo establecido en el numeral 6.3 de la Matriz 1 - Experiencia:

		CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION			
	TIPO DE EXPERIENCIA	MAYOR A 1000 SMMLV GRUPO No 1 (DESDE 1155,24 SMMLV	MAYOR A 1000 SMMLV GRUPO No 2 (DESDE 1155,24 SMMLV	MAYOR A 1000 SMMLV GRUPO No 3 (DESDE 1155,24 SMMLV	MAYOR A 1000 SMMLV GRUPO No 4 (DESDE 1155,24 SMMLV
A.	GENERAL	El proponente acreditará en su propuesta Mínimo una (01) y Máximo cinco (05) Contratos ejecutados y liquidados que hayan contenido la ejecución de actividades Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSIÓN Y/O ALUMBRADO PUBLICO.	El proponente acreditará en su propuesta Mínimo una (01) y Máximo cinco (05) Contratos ejecutados y liquidados que hayan contenido la ejecución de actividades Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSIÓN Y/O ALUMBRADO PUBLICO.	El proponente acreditará en su propuesta Mínimo una (01) y Máximo cinco (05) Contratos ejecutados y liquidados que hayan contenido la ejecución de actividades Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSIÓN Y/O ALUMBRADO PUBLICO.	El proponente acreditará en su propuesta Mínimo una (01) y Máximo cinco (05) Contratos ejecutados y liquidados que hayan contenido la ejecución de actividades Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSIÓN Y/O ALUMBRADO PUBLICO.

La experiencia que deberá acreditar el Proponente, será la establecida por la Entidad en la Matriz 1 – Experiencia en el literal A de la sección 3.5.1.
Dependiendo del Presupuesto Oficial en SMMLV deberán acreditar la experiencia especifica señalada en la Matriz 1 – Experiencia en la(s) actividad(es) requerida(s) para la ejecución del objeto del Contrato.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
Para el caso de Proponentes Plurales conformados por Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se validarán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.
El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.1.2.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4, y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.
Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el Diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.1.2.5.

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el Proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida, ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida, y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
NO DE CONTRATO		3300-045-2012	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 1
CONTRATANTE		CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		2	RUP CIV-ING_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)		13.985,00	Página 242
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA NUMERAL 3.5.1.2.5		NO APLICA	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP CIV-ING_1.pdf Página 242
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 2 - 27

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	INGESSA SAS	50,00%	6992,50
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	6992,50

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
NO DE CONTRATO		297 DE 2019	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 1
CONTRATANTE		ALCALDIA DE BUCARAMANGA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		41	RUP CIV-ING_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)		2.738,71	Página 169 - 172
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA NUMERAL 3.5.1.2.5		CUMPLE	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 36 - 50
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP CIV-ING_1.pdf Página 169 - 172
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 36 - 50

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	40,00%	1095,48
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	1095,48

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
NO DE CONTRATO		DIS-0387	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 1
CONTRATANTE		CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		5	RUP CIV-ING_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)		131,00	Página 244
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA NUMERAL 3.5.1.2.5		NO APLICA	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP CIV-ING_1.pdf Página 244
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 28- 35

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	INGESSA SAS	100,00%	131,00
			0,00

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
NO DE CONTRATO		3300-045-2012	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 1
CONTRATANTE		CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		2	RUP CIV-ING_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)		13.985,00	Página 242
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA NUMERAL 3.5.1.2.5		NO APLICA	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP CIV-ING_1.pdf Página 242
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 2 - 27

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	INGESSA SAS	50,00%	6992,50
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	6992,50

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
NO DE CONTRATO		297 DE 2019	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 1
CONTRATANTE		ALCALDIA DE BUCARAMANGA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		41	RUP CIV-ING_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)		2.738,71	Página 169 - 172
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA NUMERAL 3.5.1.2.5		CUMPLE	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 36 - 50
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP CIV-ING_1.pdf Página 169 - 172
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 36 - 50

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	40,00%	1095,48
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	1095,48

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
NO DE CONTRATO		DIS-0387	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 1
CONTRATANTE		CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		5	RUP CIV-ING_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)		131,00	Página 244
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA NUMERAL 3.5.1.2.5		NO APLICA	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP CIV-ING_1.pdf Página 244
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 28- 35

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	INGESSA SAS	100,00%	131,00
			0,00

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
NO DE CONTRATO		3300-045-2012	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 1
CONTRATANTE		CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		2	RUP CIV-ING_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)		13.985,00	Página 242
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA NUMERAL 3.5.1.2.5		NO APLICA	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP CIV-ING_1.pdf Página 242
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 2 - 27

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	INGESSA SAS	50,00%	6992,50
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	6992,50

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
NO DE CONTRATO		297 DE 2019	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 1
CONTRATANTE		ALCALDIA DE BUCARAMANGA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		41	RUP CIV-ING_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)		2.738,71	Página 169 - 172
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA NUMERAL 3.5.1.2.5		CUMPLE	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 36 - 50
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP CIV-ING_1.pdf Página 169 - 172
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 36 - 50

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	40,00%	1095,48
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	1095,48

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
NO DE CONTRATO		DIS-0387	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 1
CONTRATANTE		CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		5	RUP CIV-ING_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)		131,00	Página 244
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA NUMERAL 3.5.1.2.5		NO APLICA	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP CIV-ING_1.pdf Página 244
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 28- 35

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	INGESSA SAS	100,00%	131,00
			0,00

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE No 4

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
NO DE CONTRATO		3300-045-2012	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 1
CONTRATANTE		CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		2	RUP CIV-ING_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)		13.985,00	Página 242
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA NUMERAL 3.5.1.2.5		NO APLICA	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP CIV-ING_1.pdf Página 242
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 2 - 27

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	INGESSA SAS	50,00%	6992,50
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	6992,50

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
NO DE CONTRATO		297 DE 2019	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 1
CONTRATANTE		ALCALDIA DE BUCARAMANGA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		41	RUP CIV-ING_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)		2.738,71	Página 169 - 172
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA NUMERAL 3.5.1.2.5		CUMPLE	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 36 - 50
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP CIV-ING_1.pdf Página 169 - 172
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 36 - 50

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	40,00%	1095,48
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	1095,48

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
NO DE CONTRATO		DIS-0387	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 1
CONTRATANTE		CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		5	RUP CIV-ING_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)		131,00	Página 244
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA NUMERAL 3.5.1.2.5		NO APLICA	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP CIV-ING_1.pdf Página 244
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXOS..pdf Página 28- 35

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	INGESSA SAS	100,00%	131,00
			0,00

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - EVALUACION TECNICA

GOBERNAR ES HACER

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2023	PROPONENTE No:	22
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		

PROPONENTE	CONSORCIO CIVING	LOTE AL QUE SE PRESENTA	
		No 1	SI
		No 2	SI
		No 3	SI
		No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	CIVACOM INGENIERIA SAS	50,00%
	2	INGESSA SAS	50,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en el siguiente código:

CLASIFICADOR UNSPPSC	DESCRIPCION
72151500	Servicios de Sistemas Electricos
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.6 del pliego de condiciones:
a. Contratante
b. Objeto del contrato
c. Principales actividades ejecutadas
d. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.
e. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.6 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
f. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.6 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
g. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
h. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
i. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3		131,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)			
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA NUMERAL 3.5.1.2.5			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	0,00

				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3		131,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)			
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA NUMERAL 3.5.1.2.5			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	0,00

				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3		131,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)			
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA NUMERAL 3.5.1.2.5			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	0,00

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2023	PROPONENTE No: 22
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	

PROPONENTE: CONSORCIO CIVING

LOTE AL QUE SE PRESENTA: No 1: SI | No 2: SI | No 3: SI | No 4: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	50,00%
2	INGESSA SAS	50,00%
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		100,00%

A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien este en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente escrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

3.5.7. PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.
Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:
A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor.
Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal la siguiente:
II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.
En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior.
Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad Estatal y un particular.
Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.
Si el subcontratista no aporta la información requerida en el numeral anterior, el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.
Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará el numeral 1.11 del Pliego de Condiciones.

3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se acoge a lo siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) - dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del cierto cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

El valor mínimo a certificar debe ser en relación con el valor del Presupuesto Oficial del respectivo lote o grupo expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)			
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA NUMERAL 3.5.1.2.5			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)			
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA NUMERAL 3.5.1.2.5			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No 1: 8218,98

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No 2: 8218,98

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No 3: 8218,98

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No 4: 8218,98

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS LOTE No 1	SALARIOS APORTADOS LOTE No 2	SALARIOS APORTADOS LOTE No 3	SALARIOS APORTADOS LOTE No 4	VERIFICACION NUMERAL 3.5.3 - LITERAL D			
						LOTE No 1	LOTE No 2	LOTE No 3	LOTE No 4
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	1095,48	1095,48	1095,48	1095,48	79,02%	88,09%	88,90%	88,95%
2	INGESSA SAS	7123,50	7123,50	7123,50	7123,50	513,81%	572,85%	578,07%	577,73%
3	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
7	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
					VERIFICACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV
GRUPO No 1	$ 1.383.180.010,00	$ 1.160.000,00	1192,39
GRUPO No 2	$ 1.202.079.711,00	$ 1.160.000,00	1036,28
GRUPO No 3	$ 1.181.207.094,00	$ 1.160.000,00	1018,30
GRUPO No 4	$ 1.191.915.578,00	$ 1.160.000,00	3327,31

NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE No 1

DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		1386,41	HABILITADO

NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE No 2

DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		1243,53	HABILITADO

NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE No 3

DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		1232,28	HABILITADO

NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE No 4

DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		1233,02	HABILITADO

OBSERVACIONES:

1.

2.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **HUGO GIOVANNI NAVARRO MOYA**
PROFESION: INGENIERO ELECTRONICO
CARGO: EVALUADOR (A) TECNICO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - EVALUACION TECNICA

GOBERNAR ES HACER

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2023**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**
PROPONENTE No:	**22**

PROPONENTE

CONSORCIO CIVING

LOTE AL QUE SE PRESENTA

No 1	SI
No 2	SI
No 3	SI
No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	50,00%
2	INGESSA SAS	50,00%
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		100,00%

REQUISITOS PONDERABLES

REDUCCION PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS

REDUCCION PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS
Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION LOTE No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	NO
2	INGESSA SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION LOTE No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	NO
2	INGESSA SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION LOTE No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	NO
2	INGESSA SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION LOTE No 4

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	NO
2	INGESSA SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

REDUCCION PUNTAJE POR MULTAS O CLÁUSULAS PENALES DURANTE EL ULTIMO AÑO

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

ACREDITACION LOTE No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE DE MULTAS O CLÁUSULAS PENALES

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	NO
2	INGESSA SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION LOTE No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE DE MULTAS O CLÁUSULAS PENALES

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	NO
2	INGESSA SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION LOTE No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE DE MULTAS O CLÁUSULAS PENALES

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	NO
2	INGESSA SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION LOTE No 4

VERIFICACION SOBRE REPORTE DE MULTAS O CLÁUSULAS PENALES

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	NO
2	INGESSA SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES

4.6 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios habilitantes y para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número decontratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

ACREDITACION LOTE No 1

CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES

INTEGRANTE	NOMBRE	CUMPLE
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	SI
2	INGESSA SAS	SI
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE	SI	0,25

ACREDITACION LOTE No 2

CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES

INTEGRANTE	NOMBRE	CUMPLE
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	SI
2	INGESSA SAS	SI
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE	SI	0,25

ACREDITACION LOTE No 3

CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES

INTEGRANTE	NOMBRE	CUMPLE
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	SI
2	INGESSA SAS	SI
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE	SI	0,25

ACREDITACION LOTE No 4

CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES

INTEGRANTE	NOMBRE	CUMPLE
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	SI
2	INGESSA SAS	SI
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE	SI	0,25

CRITERIOS DIFERENCIALES MUJERES

4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la certificación expedida por la Cámara de Comercio donde conste que la mujer titular de la empresa o emprendimiento tiene una participación igual o superior al 50% para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número decontratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.
La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

ACREDITACION LOTE No 1

CRITERIOS DIFERENCIALES MUJERES

INTEGRANTE	NOMBRE	CUMPLE
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	NO
2	INGESSA SAS	SI
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	SI	0,25

ACREDITACION LOTE No 2

CRITERIOS DIFERENCIALES MUJERES

INTEGRANTE	NOMBRE	CUMPLE
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	NO
2	INGESSA SAS	SI
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	SI	0,25

ACREDITACION LOTE No 3

CRITERIOS DIFERENCIALES MUJERES

INTEGRANTE	NOMBRE	CUMPLE
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	NO
2	INGESSA SAS	SI
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	SI	0,25

ACREDITACION LOTE No 4

CRITERIOS DIFERENCIALES MUJERES

INTEGRANTE	NOMBRE	CUMPLE
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	NO
2	INGESSA SAS	SI
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	SI	0,25

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

4.3 FACTOR DE CALIDAD

La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
Disposición de un (01) Camión canasta Grúa con Brazo Hidráulico, modelo 2005 en adelante para el vehículo como para el equipo hidráulico, que levante mínimo 18 metros de altura y camioneta 4x4 modelo 2010 en adelante, doble cabina	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el registro nacional de obras inconclusas, de que trata la ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal e Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontara un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

La entidad asignará 19 puntos al proponente que ponga a disposición del proyecto, un (01) Camión canasta Grúa con Brazo Hidráulico, modelo 2005 en adelante para el vehículo como para el equipo hidráulico, que levante mínimo 18 metros altura y camioneta 4x4 modelo 2010 en adelante doble cabina mediante la suscripción del **Formato 7 – factor calidad**, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asuma. El Equipo Adicional ofrecido, puede ser de propiedad del oferente o alquilado o en arrendamiento siempre y cuando lo cual deberá identificarse en la propuesta. La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del contrato.
En virtud de lo anterior, el adjudicatario del Proceso de Contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.

ACREDITACION LOTE No 1

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD	Formato 7 - Factor de calidad DEFINITIVO (1).pdf	19

ACREDITACION LOTE No 2

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD	Formato 7 - Factor de calidad DEFINITIVO (1).pdf	19

ACREDITACION LOTE No 3

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD	Formato 7 - Factor de calidad DEFINITIVO (1).pdf	19

ACREDITACION LOTE No 4

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD	Formato 7 - Factor de calidad DEFINITIVO (1).pdf	19

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
Con la expedición del decreto 680 de 2021 la agencia Colombia Compra Eficiente publicó las directrices para la actualización de pliegos tipo de conformidad con la expedición de este Decreto, donde incorpora pautas para que las entidades públicas definan las reglas de asignación de puntaje. Para identificar bienes nacionales relevantes, establece como regla general que la entidad se valdrá del estudio de mercado para identificar los bienes nacionales que superen 30% del valor del presupuesto de la contratación, para tener hasta los dos bienes de mayor valor como bienes relevantes.
Cuando no haya bienes que superen este porcentaje, será bien nacional relevante aquel de mayor valor requerido para la ejecución de los servicios, siempre que representé al menos 20% del presupuesto. De no haber un bien con estas características, la regla aplicable será la del porcentaje de personal colombiano vinculado, por lo tanto, los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a
la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional y por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i)servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
En el presente proceso de selección no existen bienes relevantes, toda vez que los suministros de bienes a realizar por parte de los contratistas no cumplen con los porcentajes arriba descritos, por lo tanto, la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

ACREDITACION LOTE No 1

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	c.c representantes.pdf	20

ACREDITACION LOTE No 2

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	c.c representantes.pdf	20

ACREDITACION LOTE No 3

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	c.c representantes.pdf	20

ACREDITACION LOTE No 4

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	c.c representantes.pdf	20

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - EVALUACION TECNICA

GOBERNAR ES HACER

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2023**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**	**PROPONENTE No:**	**22**

PROPONENTE

CONSORCIO CIVING

LOTE AL QUE SE PRESENTA

No 1	SI
No 2	SI
No 3	SI
No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	50,00%
2	INGESSA SAS	50,00%
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		100,00%

4.3. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero con trato nacional obtenga puntaje por trato nacional podrá acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio. A tales efectos el proponente extranjero deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, aportando la información y/o documentación que sea requerida.

Si el proponente extranjero con derecho a trato nacional no especifica a cuál regla de origen se acoge, deberá aplicarse lo aquí previsto de conformidad con el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En este caso el proponente, para obtener el puntaje por trato nacional, deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

El proponente podrá subsanar la falla de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional, en lugar del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, presente el Formato 9B – Incorporación de Servicios Nacionales, no habrá lugar a otorgar puntaje por este factor, ya que el

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL			INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL			INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL			INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS	OFERTA	FOLIOS	PUNTOS	OFERTA	FOLIOS	PUNTOS	OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el **Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad** - suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	79,02%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	FORMATO 8 Y CERTIFICADO.pdf Página 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	FORMATO 8 Y CERTIFICADO.pdf Página 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTAJE LOTE No 1	**40,5**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	88,09%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	FORMATO 8 Y CERTIFICADO.pdf Página 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	FORMATO 8 Y CERTIFICADO.pdf Página 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTAJE LOTE No 2	**40,5**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	88,90%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	FORMATO 8 Y CERTIFICADO.pdf Página 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	FORMATO 8 Y CERTIFICADO.pdf Página 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTAJE LOTE No 3	**40,5**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	CIVACOM INGENIERIA SAS	88,85%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	FORMATO 8 Y CERTIFICADO.pdf Página 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	FORMATO 8 Y CERTIFICADO.pdf Página 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTAJE LOTE No 4	**40,5**

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **HUGO GIOVANNI NAVARRO MOYA**
PROFESION: INGENIERO ELECTRONICO
CARGO: EVALUADOR (A) TECNICO